



EXP – UNC 12445/2009

RESOLUCIÓN HCD N° 88/2009

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la **Lic. Nadina E. ROJAS** en su cargo de Profesora Ayudante A DS, por el lapso 01 de mayo de 2009 al 28 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO

Que la mencionada docente solicita la licencia sin goce de haberes por haber sido designada en un cargo interino de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias de acuerdo al art. 13, Ap.II, inc. e) del Decreto 3413/79 del PEN, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que el cargo de la Lic. Rojas se encuentra encuadrado en el Convenio – Programa de apoyo a la formación de técnicos informáticos, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Córdoba;

Que es necesario designar un reemplazante para la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

Que el Lic. Ivan E. Angiono es el siguiente en el orden de mérito del dictamen producido por la Comisión Evaluadora que entendiera en la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Resolución HCD 120/08), área Matemática;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Nadina E. ROJAS** (legajo 42.917) en su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/44), por el lapso 01 de mayo de 2009 al 28 de febrero de 2010. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente en su reemplazo al **Lic. Ivan E. Angiono** (legajo 44.849) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/44), por el lapso 18 de mayo de 2009 al 28 de febrero de 2010.

ARTICULO 3°.- El Lic. Angiono deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL NUEVE
PS